

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5191 ABENGOA, S.A.

Convocatoria de Asamblea General de Bonistas.

En cumplimiento de lo previsto (i) en el artículo 421 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, (ii) en los términos y condiciones de la emisión de bonos de Abengoa, S.A., canjeables por acciones ordinarias existentes de Abengoa Yield plc, por importe nominal de U.S.\$279.000.000 y a un tipo del 5,125 % anual con vencimiento el 5 de marzo de 2017 (con código ISIN US00289RAD44, Common Code 119641098 y CUSIP 00289RAD4 (144A Global Notes); con código ISIN XS1196424698 y Common Code 119642469 (Regulation S Global Notes)), denominada "EMISIÓN DE BONOS CANJEABLES DE ABENGOA, S. A., FEBRERO 2015" (la "Emisión" y los "Bonos") y (iii) en el reglamento del sindicato de bonistas de la Emisión (el "Reglamento del Sindicato"), Bondholders, S.L., en su condición de comisario provisional (el "Comisario Provisional") de la Emisión convoca la asamblea general de bonistas de la Emisión (la "Asamblea General"), que tendrá lugar en el domicilio del sindicato de bonistas de la Emisión, Paseo de la Castellana, n.º 43, 6.ª planta, Madrid, España, el próximo 11 de junio de 2015, a las doce horas (12:00) hora peninsular española, en primera convocatoria. Si no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum necesario (dos tercios de las obligaciones en circulación) la segunda convocatoria tendría lugar en el mismo domicilio, el 13 de julio de 2015 a las doce horas (12:00) hora peninsular española.

La Asamblea General se celebrará con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario Provisional del sindicato de bonistas.

Segundo.- Ratificación del nombramiento del Comisario Provisional del sindicato de bonistas o nombramiento de un comisario sustituto.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la versión definitiva del Reglamento del Sindicato de bonistas.

Cuarto.- Redacción y aprobación del acta de la Asamblea General.

Derecho de Información

En relación con las propuestas del orden del día, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Asamblea General en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, los bonistas que lo deseen podrán examinar el texto completo de las mismas en el domicilio del sindicato de bonistas de la Emisión, Paseo de la Castellana, n.º 43, 6.ª planta, Madrid, España, y solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de las mismas (incluyendo el Reglamento del Sindicato).

Derecho de Asistencia

De conformidad con los términos y condiciones de la Emisión y en virtud de la suscripción de los Bonos, los bonistas otorgaron un apoderamiento a favor de Citibank, N.A., London Branch (el "Agente Fiscal") para que les representara en la primera Asamblea General y votase a favor de las propuestas del orden del día.

En su caso, los bonistas que deseen asistir a la Asamblea General podrán revocar tal apoderamiento. Tendrán derecho a asistir a la Asamblea General los bonistas que tengan tal condición desde al menos (5) cinco días hábiles antes de la fecha de celebración de la Asamblea General. Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General los miembros del Consejo de Administración de Abengoa, S.A., el Agente Fiscal y el Comisario Provisional.

Derecho de Representación

Todo bonista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Asamblea General.

Información Adicional

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea General:

Att: Servicios de Comisario.

Tel.: +34 960 045 591.

Fax: +34 960 961 879.

Email: comisario@bondholders.com.

Madrid, 18 de mayo de 2015.- Bondholders, S.L., el Comisario Provisional, representado por don Juan Carlos Perlaza.

ID: A150023466-1